

Ref. Expte D- 724/25-26- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ha considerado el expediente N° D- 724/25-26- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a IAÑEZ LUCÍA, *GARANTIZANDO EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN ENTRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADAS EN UN HOGAR CONVIVENCIAL O CON UNA FAMILIA CUIDADORA Y AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN MANTENIDO UN VÍCULO ESTABLE Y CONTINUO.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN**

FUNDAMENTOS

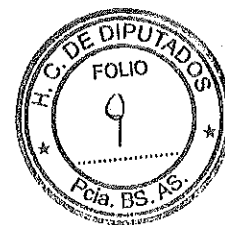
Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración y por los fundamentos expuestos por el autor, los miembros de la comisión decidieron aprobar el presente proyecto sin modificaciones.

Dip . Presidente: IAÑEZ LUCÍA .





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 724/25-26- 0

Dip . Vicepresidente: PASQUALIN JULIO .

Dip . Secretario: LARROQUE MARIANA .

Dip . Vocal: BALOR ANA LUZ .

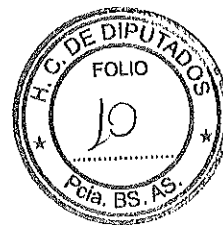
Dip . Vocal: RICCHINI MARIA LAURA .

SALA DE COMISIÓN, jueves 24 de abril de 2025.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **5 (cinco)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 724/25-26- 0

Relator: TROILO FRANCISCO